



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO **

Radicado: D 2018070002421

Fecha: 27/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino: OTRAS



Por medio del cual se aclara un acto administrativo”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por medio del Decreto 2018070001036 del 14 de abril de 2018, se realizó conversión de una plaza del nivel básica primaria de la Institución Educativa Bomboná sede principal del municipio de Puerto Berrio para la misma Institución, y el mismo municipio.

Una vez revisado el Acto Administrativo por el Profesional Universitario, Jhon Paredes Reina, responsable de actualizar el Software de Humano en Línea, detectó que la plaza convertida de la Institución Educativa Bomboná sede principal del municipio de Puerto Berrio, Advierte que la plaza no es de la sede principal; sino E U la Isla, por lo anterior se hace necesario aclarar dicho acto administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el **artículo primero** del Decreto No.2018070001036 del 18 de abril de 2018, por el cual se hizo conversión de la plaza, de la Institución Educativa Bomboná sede principal del municipio de Puerto Berrio, en el sentido que la plaza se convierte y se traslada de la **Institución Educativa Bomboná sede E.U La Isla**, del municipio de Puerto Berrio, y no como allí se dijo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás partes del Decreto No.2018070001036 del 18 de abril de 2018 continúan vigentes, en lo que no sea contrario del presente acto.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Secretario de Educación de Antioquia

 Proyecto: Magdalena Cuervo Dirección de Talento Humano 16/07/2018	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica 	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	--